

Reclamación AIAP valor de la acción

Valoración realizada por Heráclito, portavoz de la Asociación Independiente de Afectados del Popular

Después de leer el informe de los inspectores del Banco de España sobre la situación del Banco Popular, presentado a la sala nº 4 de la Audiencia Nacional como prueba pericial solicitada por la misma, se extraen las siguientes conclusiones:

- a) El Banco Popular a fecha de seis de junio del 2017 es una entidad viable:
 - Presenta beneficios recurrentes de la actividad principal antes de provisiones por un importe aproximado de 1.150 millones de euros.
 - Puede hacerse cargo del pago de sus deudas a corto y largo plazo.
 - Dispone de un patrimonio neto a 31-03-2017 de 10.777 millones de euros, siendo ese patrimonio neto a 6-06-2017 valorado por Deloitte de 9.398 millones de euros.
- b) Es solvente:
 - Dispone de activos no estratégicos (Proyecto Sunrise y venta de activos non performing, venta de Wizink y venta de Totalbank así como acciones en participadas) que generan liquidez suficiente para reforzar la solvencia del Banco Popular. Dispone de una solvencia técnica y, al mismo tiempo, de solvencia efectiva.

c) Crisis de liquidez:

El problema que tuvo el Banco Popular, tal como lo expresan el BCE, la JUR como los inspectores del Banco de España, es una grave crisis de liquidez. Una crisis de liquidez que atendiendo a la normativa de Basilea III, para atender los problemas de liquidez puntuales, hay 30 días para poder realizar un plan de vuelta a la normalidad en donde se deben restaurar los criterios exigidos para volver a la legalidad vigente, y muy especialmente en el coeficiente LCR que mide la liquidez de la entidad concreta.

Los problemas, en incumplimiento del coeficiente LCR, se inician el 12 de mayo, en donde dicho coeficiente queda por debajo del criterio reglamentario o regulatorio que se exige para el año 2017, el 80 %. Se adoptan distintos planteamientos que surgen efecto el 31 de mayo del 2017, aportando una liquidez extraordinaria de 2.279 millones de euros, a través del incremento de las condiciones de descuento, la restricción de las atribuciones y del RAR mínimo y de retención de operaciones pendientes de firma o en análisis.

Con dichas medidas tomadas por el Banco Popular el coeficiente LCR queda, con Wizink incorporado, en el 79,4 %, siendo el exigido para ese año el 80 %.

Y es hasta el 31-05-2017, en donde el Banco Popular, con sus propios medios puede ir capeando el temporal.

A partir del 1 de Junio del 2017 comienza a recrudecerse la salida de depósitos, especialmente de las Administraciones públicas y corporaciones financieras, que hacen que los esfuerzos realizados por el Banco Popular para retornar a las exigencias regulatorias caigan en saco roto. Siguiendo los criterios de Basilea III, las medidas a implementar deben ser tomadas tanto por el organismo que incumple como por el supervisor o BCE. Hemos visto que el Banco Popular hizo lo justo, dejando paralizada la exposición de otras medidas como la venta de activos no estratégicos que podría haber anunciado al mercado o la posibilidad de una nueva ampliación de capital, que si tenía ofertas para ello. Ahora el papel del supervisor en tomar medidas para que el Banco Popular volviera a las exigencias regulatorias no llegaron en un primer momento, puesto que tenía monitorizado al banco dos veces al día y conocía la realidad y la problemática del mismo, y cuando se le concede líneas ELA, se le concede tarde, mal y fueron insuficientes. Y, vuelvo a recordar, que esa crisis profunda de liquidez es el motivo que exponen todos los organismos oficiales por el que se resuelve al Banco Popular.

1.- Normativa del supervisor e inspecciones realizadas por el supervisor.

Hay distintas normativas que van dándose después de la crisis financiera del 2008. Fundamentalmente recalamos los dos decretos denominados en plan coloquial de Guindos 1 y 2, aprobados en 2012, y pretenden aflorar las pérdidas del ladrillo y la anticipación de la norma IFRS9, que entra en vigor el 1-01-2018. Otra de las circulares relevantes es la que emite el Banco de España en marzo del 2016, Circular 4/2016, y entra en vigor en octubre del 2016.

Con los decretos 2/2012 y 18/2012, o denominados de Guindos 1 y 2, se impone a los bancos mayores provisiones vinculadas a la exposición de cada entidad al sector inmobiliario. Estas provisiones no se indican, ni el cómo ni especialmente el cuándo realizarlas, y según el informe de los inspectores del Banco de España, entre diciembre del 2011 a diciembre del 2016, el Banco Popular provisiono un total de 17.452 millones de euros.

Mientras que en los créditos dudosos la cobertura por morosidad la tiene cubierta en el 53,98 %, es en los activos inmobiliarios donde tiene una escasez de provisiones, estando cubiertas en un 38,5 %.

La entrada en vigor de la circular del Banco de España 4/2016, en octubre del 2016, exige al Banco Popular que recalifique algunos prestamos, los cuales procedían de años anteriores, y los pase de contabilizarlos de dudosos a fallidos. Insisto, con esta circular el banco aflora parte de aquellos prestamos que iba refinanciando y que estaban clasificados como dudosos.

Esta circular es la que hace aflorar y presentar en el año 2016 unos resultados con unas pérdidas antes de impuestos por importe de -5.167 millones de euros. Pérdidas que son asumidas tanto por los ingresos recurrentes como por la disminución del Patrimonio Neto del Banco que pasa del 3º trimestre del año 2016 en que dispone de 14.658 millones de euros, a reducirse en el 4º trimestre del 2016 a 11.165 millones de euros, antes de la reexpresión de las cuentas y a 10.847 millones de euros después de la reexpresión de las cuentas.

Antes de la Junta de accionistas de abril de 2017 se reexpresan las cuentas del año 2016, ya con Emilio Saracho, para imputarle unas pérdidas extras por un importe de 123 millones que materialmente no representan un importe significativo.

Y es en la presentación del plan de negocios realizada el 31 de mayo del 2017 cuando se presentan **unas pérdidas estimadas** adicionales por importe de -4.180 millones, hecho que supone incrementar las provisiones en 2.090 millones de euros para alcanzar el 50 % que se había marcado el Consejo de Administración en la ampliación de capital realizada en el año 2016.

Las mismas inspecciones realizadas por el Banco de España entre el año 2012 y octubre de 2014, cuando asume la supervisión el BCE, insisten en el aumento de provisiones. En el informe de Oliver Wyman, que es sobre el que el Mineco expone el MoU (Memorando de Entendimiento), que se realiza en el año 2012 ya se insiste en unas necesidades de provisiones, para el Banco Popular, por un importe de 3.223 millones de euros en una situación de escenario adverso.

Como conclusión, una cosa es el incumplimiento, en la materia y en la forma, de la legalidad vigente, y otra cosa es la falsedad contable. El Banco Popular va asimilando las pérdidas y provisionándolas, ahora, esas pérdidas, no son todas las que tiene en sus balances, según las normativas y las exigencias del BCE y su equipo de inspección.

Por tanto, cumple la normativa en cuanto a capitalizar las provisiones, ahora no con la velocidad y premura que se le exige. Y todo ello, es lo que me hace afirmar que, según los datos aportados por el informe pericial de los inspectores del Banco de España, no hay falsedad contable. Lo único que se puede afirmar, tal como lo hacen los inspectores en el informe pericial, es que ha habido un fallo, y relevante, en el control interno del Consejo de Administración tanto en el conocimiento como en el reconocimiento de los activos dañados, y sin conocerlos no pueden reconocerlos en el balance.

Un fallo en el control interno es especialmente destacado en cómo se realiza la ampliación de capital del año 2016, en donde sin conocer las pérdidas de los activos que disponen, realizan una ampliación de capital sobre las estimaciones avanzadas en el escenario 1, y ya finalizada la ampliación se plantean el escenario 2, constatando que la ampliación de capital realizada es insuficiente para cubrir las pérdidas que presenta el escenario 2.

2.- Situación financiera contable del Banco Popular.

La mayoría de los datos que presento en este análisis son a fecha de 31-03-2017, o del 1º trimestre del 2017, puntualmente se disponen de algunos datos posteriores.

Por tanto, basándome en los datos del 1º trimestre voy a dar el valor del Banco Popular, así como el valor de la acción (incluyendo en el número de acciones tanto las circulantes el día de su resolución como la conversión de los bonos en acciones a su valor nominal).

Las acciones en circulación son un total de 4.196.858.000, mientras las amortizadas en la resolución a precio de valor nominal, a 0,5 euros (siendo el valor de los bonos de 684.024.000 euros) son amortizadas 1.368.048.000 acciones convertidas. Por tanto, el número total de acciones, entre circulantes y convertidas, suman 5.564.906.000.

2.1.- Provisiones. (Datos a 31-03-2017 en millones de euros)

	<u>4º tri. 2016</u>	<u>1º tri. 2017</u>	Cobertura morosidad
Inversión dudosa	19.362	18.869	
Fondo de insolvencia	-10.258	-10.137	53,98 %
Inmuebles netos	10.997	10.897	
Valor bruto	17.807	17.727	
Provisiones inmobiliario	-6.810	-6.830	38,5 %

Para lograr el objetivo marcado en la ampliación de capital del 2016 de un nivel de cobertura del 50 %, el Banco Popular necesita cubrir 1.331 millones de euros, que disponía a esa fecha en patrimonio neto por un importe de 10.777 millones de euros.

2.2.- Créditos fiscales.

A 31-30-2017 Banco Popular dispone de 5.692 en créditos fiscales diferidos, que legalmente podría haber monetarizado, ante la situación en la que se encontraba o haberle servido como garantía para solicitar más liquidez.

2.3.- Beneficios recurrentes por la venta de activos inmobiliarios.

Los datos que dispongo son los ofrecidos por la sociedad mixta realizada por el fondo Blackstone y el Banco Santander denominada Quasar, y en los resultados presentados del año 2018 y sobre aproximadamente la venta del 20 % del paquete inmobiliario que disponen del Banco Popular, ha presentado unos beneficios de 1.023 millones de euros. Por tanto, con un mercado con precios ascendentes, las estimaciones son para la totalidad del paquete inmobiliario de un importe mínimo de 5.115 millones de euros.

2.4.- Patrimonio neto a 6-06-2017.

En el balance presentado del 1º trimestre del 2017 dispone de un patrimonio neto de 10.777 millones de euros.

El 31-05-2017, con la presentación del plan de negocio por parte de Emilio Saracho, se estiman unas pérdidas de 4.180 millones de euros, teniendo que provisionar 2.090 millones de euros.

Por tanto, restando las necesidades de provisiones al Patrimonio Neto del 1º trimestre por un importe de 1331 millones de euros para alcanzar el objetivo del 50 % en provisiones y por las pérdidas del plan de negocio expuesto el 31 de mayo suponiendo unas provisiones adicionales de 2.090 millones de euros sería de un importe de 7.358 millones de euros.

Hay que destacar la valoración que realiza Deloitte del Patrimonio Neto del Banco Popular a fecha 6-06-2017 por un importe de 9.398 millones de euros, siendo superior en 711 millones a la valoración que realizo, ahora el descredito de Deloitte hace que plantee el escenario con la valoración que he realizado y no con la que plantea Deloitte.

2.5.- Liberalización de provisiones

Después de la venta de NPAs y de activo inmobiliarios, rebaja el coeficiente de morosidad en casi 10 punto básicos, y al no disponer en sus balances el Banco Popular que todavía existía con personalidad jurídica, libera las provisiones contabilizadas.

Según el Banco Santander a 31-12-2017 en el capítulo de provisiones tiene contabilizadas un importe de 4.600 millones de euros, siendo a 31-05-2017 las que dispone contabilizadas el Banco Popular por un total de 16.967 millones de euros. Las estimaciones de pérdidas que se presentan en el plan de negocios de 31 de mayo del 2017 incrementan en 2.090 millones de euros el capítulo de provisiones, más las necesidades de alcanzar el objetivo del 50 % en provisiones son necesarias 1.331 millones de euros más. Por tanto, están contabilizadas en el capítulo de provisiones la cantidad de 19.057 millones de euros. Hay que recordar que estas provisiones se cubren con dos ampliaciones de capital por importe de 5.000 millones y por la reducción de los dividendos a los accionistas durante la generación de dichas provisiones, así como la reducción del patrimonio neto del banco o del valor del banco que corresponde a los accionistas.

Por tanto, con las provisiones contempladas por el Banco Santander en dicho capítulo, ha liberalizado la cantidad de 15.788 millones de euros.

2.6.- Beneficios recurrentes próximos diez años.

Las estimaciones, tal como marca el informe pericial de los inspectores del Bando de España, son constantes y recurrentes a las que obtuvo en estos últimos años, y se cifran en un importe de 1.150 millones de euros por año.

Por tanto, solicitamos los beneficios que debería generar en los próximos diez años que suponen 11.500 millones de euros.

Como conclusión de los datos aportados hasta ahora (en millones de euros)

- Patrimonio Neto a 31-05-2017	7.356
- Créditos fiscales diferidos	5.692
- Beneficios venta activos inmobiliarios	5.115
- Liberalización de provisiones	15.788
- Beneficios dejados de percibir	11.500

45.451

Repartido los 45.451 millones de euros que es el valor estimado del Popular (entre lo que dispone y lo que generara) entre acciones circulantes y bonos amortizados en acciones que son un total de 5.564.906.000 millones de acciones, **corresponde un valor por acción de 8,17 euros.**